



DECRETO N° 1811 /

TEMUCO, **05 NOV. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.10.2018 presentada por Comercial Fashion'S Park S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26832  
Actividad Económica : COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1004  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FASHION'S PARK S.A.  
Rut : 78.533.100-1  
Nombre Rep. Legal : SILVA DIAZ EDUARDO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 26.10.2018  
Otorgación N° : 295  
Fecha Otorgamiento : 26.10.2018  
Rol Avalúo : 371-30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/GRA/kja  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)